



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. otorgamiento de puntaje para el curso "Hábitos posturales en la docencia" presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-003 "Mercedes T. San Martín de Balcarce"

VISTO el EX-2025-05112638- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Hábitos posturales en la docencia**" presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-003 "Mercedes T. San Martín de Balcarce"**, ante la Dirección de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-003 "Mercedes T. San Martín de Balcarce", registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 065;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que el profesional a cargo del dictado del curso posee título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, conocer cómo los diferentes parámetros biopsicosociales ligados a la labor docente influyen en el control y la regulación de la postura corporal;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.-Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **065**.
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-003 "Mercedes T. San Martín de Balcarce"**.
3. Proyecto: **"Hábitos posturales en la docencia"**.

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesional que elabora y dicta	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7577	"Hábitos posturales en la docencia"	MERINO, Gonzalo Nicolas	12	24	0,018000	0,096000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7577	"Hábitos posturales en la docencia"	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 "destinatario" explicitado a continuación)	12	24	0,013680	0,072000

• **Evaluación:**

Para la evaluación y aprobación de este espacio se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes en las instancias virtuales asincrónicas como así también en los momentos presenciales. Para la evaluación de dicho proceso se llevarán a cabo trabajos prácticos en cada clase como así también un trabajo final integrador. El mismo consiste en la realización de una propuesta que tenga como objetivo mejorar las alteraciones posturales en los docentes y que pueda ser aplicada en el ámbito laboral.

- Para aprobar este taller los estudiantes deberán:

Presentar el 100% de los trabajos de clases.

Asistir al 80% de las clases presenciales.

Presentar y aprobar el trabajo final integrador.

- **Criterios de evaluación:**

Poner en evidencia el manejo de los aspectos teóricos vistos durante el cursado.

Utilizar un lenguaje acorde al espacio.

Presentar las actividades en el tiempo estimado.

Utilizar el formato adecuado propuesto por el docente.

Modalidad: A distancia

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al sistema educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el sistema.

5. Requisitos de admisión

- Docentes y Profesionales de todos los niveles y modalidades

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.-Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-